

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA DEL 14 DE AGOSTO DEL 2017

En la ciudad de Tacna, el 14 de agosto de 2017, siendo las 10:10 horas, se reunieron en ambientes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna, ubicados en Pago Capanique, Pocollay – Tacna, en Sesión Ordinaria los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de la U.P.T. integrado por su Decano Dr. Omar Eyzaguirre Reinoso quien actúa como Presidente, los docentes Dr. Cs. Noribal Zegarra Alvarado, Dr. Abel Argumé Sotomayor, Mag. Arcadio Atencio Vargas, Mag. Tito Córdova Miranda, Ing. Tito Ale Nieto y estudiantes Jeanfranco Ibarra Kocfu y Astrid Tacora Mariaca, actuando como Secretario el Mag. Tito Córdova Miranda, según citación hecha saber mediante comunicación escrita dictada el 11/08/2017 y así notificada a sus miembros en similar fecha, para tratar la siguiente agenda:

1. Aprobar Proyecto “Decimoséptimo encuentro nacional de Universidades y medio ambiente (ENUMA)”, presentado por la RUA UPT.
2. Solicitud de prórroga de licencia sin goce de haber presentado por la Mag. Carmen Ortiz Salas.
3. Otros

Con el quórum correspondiente se dio inicio a la sesión bajo la Presidencia del Dr. Omar Eyzaguirre Reinoso.

DESARROLLO DE LA SESION

- 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL 10-07-17. APROBADO POR UNANIMIDAD.**
- 2. APROBACION DE RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA AL COFA**

El Presidente del COFA Dr. Omar Eyzaguirre Reinoso, pone a consideración las Resoluciones de Decanato emitidas con cargo a dar cuenta al COFA:

- Resoluciones de Grados Académicos de Bachiller: Res. N° 103, 104, 105, 133, 134, 147, 148, 169, 184, 195, 196, 197, 203, 221, 222, 248, 258, 266, 275, 288, 295, 296, 297.
- Resoluciones de Título Profesional: Res. N° 106, 107, 116, 117, 149, 150, 167, 168, 173, 183, 187, 220, 236, 237, 246, 247, 259, 260, 261, 264, 265, 269, 270, 271, 272, 298, 299.
- Otras Resoluciones: Res. N° 109 Aprobar Manual de Calidad del Laboratorio de Mecánica de Suelos, Concretos y Pavimentos. Res N° 171 Otorgar Subvención para estudios de maestría (Ings. Salazar, Zegarra y Maquera). Res N° 188 Aprobar el Proyecto de y Bases del I Concurso de Investigación “Facultad de Ingeniería”. Res N° 232 Reconocer el Círculo de Investigación de la EPIE para el desarrollo del proyecto “Seguidor de Línea”. Res N° 281 Aprobar los proyectos ganadores del I Concurso de Investigación “Facultad de Ingeniería”. Res N° 289 Aprobar el Proyecto de Educación Ambiental. Res N° 290 Aprobar las Bases del I Concurso de Proyectos 2017-I: Soluciones a Problemas Ambientales.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

- 3. DESPACHO:**
No hay documentos para el despacho.
- 4. INFORMES**
El Presidente del COFA informa lo siguiente:
 - Que, a la fecha se tiene el siguiente informe de la matrícula:

	Registrados	Matriculados	Faltan
EPIC	742	683	59
EPIS	192	173	19
EPIE	96	84	02
EPIAM	238	214	24
EPII	139	127	12
EPIA	48	44	04
Total	1455	1325	130

- A petición del Dr. Abel Argumé sobre la situación contractual del Mag. José Acero Martínez, indica que dicho docente no debe figurar en la carga porque su contrato como docente es por locación de servicios por un monto determinado.

5. PEDIDOS:

El Ing. Tito Ale, indica que existen problemas con la distribución de carpetas en las aulas de la EPIS, debido a que, los estudiantes de EPIAM que hacen uso de las aulas de EPIS, al ser numerosos trasladan las sillas de un aula a otra, maltratándose las mismas; luego al ser enviadas a infraestructura para su reparación retornan en menor número, por lo que solicita la reposición de las sillas faltantes.

6. ORDEN DEL DIA

La agenda queda modificada de la siguiente manera:

1. Aprobar Proyecto “Decimoséptimo encuentro nacional de Universidades y medio ambiente (ENUMA)”, presentado por la RUA UPT.
2. Solicitud de prórroga de licencia sin goce de haber presentado por la Mag. Carmen Ortiz Salas.

Punto 1. Aprobar Proyecto “Decimoséptimo encuentro nacional de Universidades y medio ambiente (ENUMA)”, presentado por la RUA UPT.

El estudiante de Ing. Ambiental David Olivera Jara, Presidente de del Comité Organizador del “Decimoséptimo encuentro nacional de Universidades y medio ambiente (ENUMA)”, expone los alcances del proyecto antes mencionado, el cual se realizará en la ciudad de Tacna del 11 al 16 de setiembre del 2017, indicando que, su objetivo principal es fomentar la inclusión de los estudiantes universitarios, en una plataforma impulsada por la Red Universitaria Ambiental, con la finalidad de que, dichos estudiantes sean partícipes y actores en la generación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) ambiental relacionados a problemas socio-ambientales de índole y realidad actual que afectan a la sociedad en su conjunto, así mismo indicó que, el proyecto ha sido planificado con antelación, que ya se tiene los locales donde se realizaran los eventos y el presupuesto que será financiado por las inscripciones y en parte por la universidad.

A continuación, absolvió las preguntas realizadas por los miembros del consejo. Acto seguido el Presidente del COFA, Dr. Omar Eyzaguirre, somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO: “APROBAR el Proyecto “Decimoséptimo encuentro Nacional de Universidades y Medio Ambiente (ENUMA)”, organizado por la Red Universitaria Ambiental de la Universidad Privada de Tacna, a desarrollarse en Tacna, del 11 al 16 de setiembre de 2017”

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Punto 2. Solicitud de prórroga de licencia sin goce de haber presentado por la Mag. Carmen Ortiz Salas.

El Presidente del COFA, Dr. Omar Eyzaguirre, indica al Secretario del COFA, Mag. Tito Córdova, a que, de lectura a los siguientes documentos:

- Solicitud de la Mag. Carmém Ortiz Salas, de fecha 17 de Julio del 2017, sobre ampliación de su licencia sin goce de haber por un año más, desde el 1 de agosto del 2017 hasta el 31 de julio del 2018, en razón a que está participando en un grupo de investigación sobre la restauración de los andenes de la ciudadela de Sacsayhuaman, conformado por la UNI y la Universidad de Virginia, y continuar con su tesis de maestría.
- Informe No. 00090-2017-UPT-AJUL del Asesor Jurídico, de fecha 02 de agosto de 2017, en el cual emite opinión sobre el procedimiento a seguir para casos de solicitud de licencia sin goce de haber.
- Oficio No. 00221-2017-UPT-EPIC de fecha 10 de agosto de 2017, de la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Ing. Dina Marlene Cotrado Flores, dando respuesta a la solicitud de la Mag. Carmen Eleana Ortiz Salas, indicando que no es de su competencia autorizar la licencia.

El Dr. Omar Eyzaguirre, indica que de acuerdo a las normas internas de la universidad: Art. 85, inciso n), del Estatuto, concordante con el Art. 117 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, la mencionada docente tiene derecho a solicitar la prórroga de su licencia por un año más por causas justificadas.

A continuación, el Dr. Omar Eyzaguirre, Presidente del COFA, somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO: “Proponer al Consejo Universitario, con opinión favorable del COFA, la ampliación de Licencia sin goce de haber por un año, solicitada por la Mag. Carmen Eleana Ortiz Salas, Docente Auxiliar de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, a partir del 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018”.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 11:50 horas del mismo día, mes y año el Sr. Presidente del COFA da por concluido la sesión. En fe de la cual firmamos:

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA DEL04 DE SETIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Tacna, el 04 de setiembre del 2017, siendo las 09:15 horas, se reunieron en ambientes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna, ubicados en Pago Capanique, Pocollay – Tacna, en Sesión Extraordinaria los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de la U.P.T. integrado por su Decano Dr. Omar Eyzaguirre Reinoso quien actúa como Presidente, los docentes Dr. Cs. Noribal Zegarra Alvarado, Dr. Abel Argumé Sotomayor, Mag. Arcadio Atencio Vargas, Dra. Martha Paredes Vignola, Mag. Tito Córdova Miranda, Ing. Tito Ale Nieto y estudiantes Jeanfranco Ibarra Kocfu, Marianne Cornejo Figueroa y Astrid Tacora Mariaca, actuando como Secretario el Mag. Tito Córdova Miranda, según citación hecha saber mediante comunicación escrita dictada el 31/08/2017 y así notificada a sus miembros en similar fecha, para tratar la siguiente agenda:

Aprobar Grados y Títulos

1. Observación del Consejo Universitario a la Resolución de Facultad N° 011-CF-2017-FAING/UPT sobre nulidad del Proceso del Concurso Público de ingreso a la docencia de la FAING.

Con el quórum correspondiente se dio inicio a la sesión bajo la Presidencia del Dr Omar Eyzaguirre Reinoso.

DESARROLLO DE LA SESION

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL 14-08-17.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Punto 1. Observación del Consejo Universitario a la Resolución de Facultad N° 011-CF-2017-FAING/UPT sobre nulidad del Proceso del Concurso Público de ingreso a la docencia de la FAING.

El Presidente del COFA, Dr. Omar Eyzaguirre Reynoso, indica que, la sesión extraordinaria es con la finalidad de dar respuesta, al proveído del Rector donde solicita los fundamentos de hecho y derecho que sustenten la Resolución de Facultad N° 011-CF-2017-FAING/UPT. Al respecto el decanato, el día jueves 31 de setiembre, invitó al Asesor Legal de la Universidad Abog. Mac Lean, con la finalidad de recibir la asesoría del caso y recomendó que se tome en cuenta el art. 139 inciso 3) de la Constitución Política del Estado y el art. 10 inciso 1) de la ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y sus últimas modificatorias, como sustento a la resolución antes mencionada.

A continuación, el Presidente del COFA, indica al Secretario del COFA, Mag. Tito Córdova, a que, de lectura a los documentos emitidos por la FAING, relacionados con la declaración de nulidad del Proceso del Concurso Público de ingreso a la docencia de la FAING: Resolución de Facultad N° 010-CF-2017-FAING/UPT de fecha 22 de junio de 2017 y Resolución de Facultad N° 011-CF-2017-FAING/UPT de fecha 11 de julio de 2017. Luego dio lectura al art. 139 inciso 3) de la Constitución Política del Estado y el art. 10 inciso 1) de la ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y sus últimas modificatorias. Al respecto el Dr. Omar Eyzaguirre manifiesta que el acto administrativo incluye a las bases y todo lo actuado durante el proceso del concurso público, por lo que indica que, existe ambigüedad en la interpretación del inciso e) de las bases de dicho concurso público.

El Dr. Noribal Alvarado, indica que de acuerdo al inciso 1) del art. 10 de la ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y sus últimas modificatorias, el Proceso del Concurso Público de

ingreso a la docencia de la FAING, habría incurrido en error: “el no cumplimiento a las normas”, al exigir en las bases específicas para la FAING, un requisito que no estaba dentro de los acuerdos del Consejo Universitario, el cual es el grado de maestría, lo que a su criterio ha sido el punto que ha generado todo el problema y sería causal de nulidad del proceso antes mencionado. Y que, sería conveniente que, un consultor externo pueda dar las pautas que sustenten la decisión de nulidad del COFA, por las implicancias que podría tener con respecto a las decisiones tomadas por las otras facultades.

El Mag. Arcadio Atencio, manifiesta que, el inciso e) de las bases del concurso público, era ambiguo, no especificaba claramente como constatar el registro de los grados y títulos en la SUNEDU, por lo que, los jurados calificadores de las facultades de la universidad, tomaron criterios diferentes. Por otro lado, los requisitos básicos de las bases del concurso no tienen coherencia con los requisitos estipulados el reglamento docente de la universidad, específicamente el registro de grados y títulos en la SUNEDU.

El Dr. Omar Eyzaguirre, manifiesta que, la ambigüedad del inciso e), es causal de transgresión al debido proceso, ya que es susceptible a ser interpretado de una u otra manera tanto por el jurado como por el postulante, y como consecuencia afectó el resultado del proceso público.

El Dr. Noribal Zegarra, manifiesta que el COFA debe ratificarse en los acuerdos tomados con respecto al Informe del Jurado Calificador del Concurso Público y atender puntualmente lo solicitado por el Rector de la universidad.

Luego del debate correspondiente, el Dr. Omar Eyzaguirre, propone: “Para dar respuesta a lo solicitado por el Rector, se tome en cuenta el Art. 139 inciso 3), de la Constitución Política del Perú, sobre la observancia al debido proceso y la tutela jurisdiccional, y el Art 10 inciso 1), de la ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y sus últimas modificatorias que indica, son causales de nulidad: “La contravención, a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias”.

El Dr. Abel Argumé propone: “Que el COFA se asesore con un abogado especialista para dar respuesta a lo solicitado por el Rector”.

El Presidente del COFA somete a votación las dos propuestas obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta del Dr. Omar Eyzaguirre: 05 votos. Propuesta del Dr. Abel Argumé: 03 votos.

En consecuencia, el COFA **acuerda: “Para dar respuesta a lo solicitado por el Rector, se tome en cuenta el Art. 139 inciso 3), de la Constitución Política del Perú, sobre la observancia al debido proceso y la tutela jurisdiccional, y el Art 10 inciso 1), de la ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y sus últimas modificatorias que indica, son causales de nulidad: “La contravención, a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias”.**

Siendo las 10: 30 horas del mismo día, mes y año el Sr. Presidente del COFA da por concluido la sesión. En fe de la cual firmamos: